

Circular No. 002 de 2021

Fecha: 06 de septiembre de 2021
Para: Comunidad Universitaria
De: El Comité Electoral Universitario

Asunto: Cancelación de las Convocatorias Electorales del año 2020

EL CONSEJO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En virtud de las facultades otorgadas en los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior Universitario, entre ellos el Acuerdo No. 32 de 2009 "Por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad de la Amazonia", el Acuerdo No. 31 de 2010 "Por el cual se expide el reglamento que determina el proceso de integración, designación y elección de los representantes ante el Consejo Superior Universitario y demás instancias de la institución", y el Acuerdo No. 10 de 2017 "Por el cual se adiciona un artículo al Acuerdo No. 31 de 2010" En especial las contenidas en el Acuerdo No. 32 de diciembre 2009, que establece en el artículo 10, literal a) como una de las funciones del Consejo Electoral, la siguiente:

(...) "a) Ejercer como máxima autoridad electoral en la Universidad de la Amazonia, tendrá a su cargo la suprema inspección, vigilancia y control de la organización electoral en la Universidad." (...)

En uso de sus atribuciones, el Consejo Electoral Universitario, mediante Circular No. 03 del día 27 de marzo de 2020, suspendió las convocatorias electorales No. 01, 02, 03 y 04 del año 2020, con ocasión a la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Posterior a ello, con el objetivo de garantizar la participación de los diferentes estamentos universitarios, el Consejo Electoral expidió la circular No. 004 del día 29 de septiembre de 2020, mediante la cual realizó la reanudación gradual de las convocatorias electorales No. 01, 02, 03 y 04 del año 2020, la cual se reactivó con la elección de las distintas instancias donde existía vacancia por parte de los representantes de los docentes, como mecanismo transitorio y modelo piloto de elección, que se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2020.

Ahora bien, el proceso de elección de los representantes de los estudiantes y egresados de las diferentes instancias que se encuentran vacantes en esta Institución de Educación Superior, se tenía

previsto darle continuidad el día 19 de enero de 2021, con la inscripción de candidatos a las convocatorias electorales No 01, 03 y 04 de 2020, las cuales finalizaban el 26 de febrero de 2021.

Sin embargo, en sesión ordinaria realizada el día 18 de enero de 2021, El Consejo Electoral, analizando la situación de emergencia sanitaria con ocasión al COVID-19, aprobó la suspensión de las Convocatorias Electorales No. 01, 03 y 04 del año 2020, por medio de las cuales se convocó a los estudiantes y egresados, a elegir a sus representantes ante las distintas instancias de la Universidad de la Amazonia.

El día 24 de agosto de 2021, el Consejo Electoral, mediante correo electrónico, solicitó a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de la Amazonia, informe respecto a la viabilidad de realizar elecciones presenciales en esta Institución de Educación Superior, la cual brindó respuesta el día 27 de agosto de 2021, planteando los siguientes puntos:

“A la fecha, la población estudiantil ya debe estar caracterizada (perfil del estado de salud y antecedentes patológicos) en su totalidad para identificar personas con alta, media o baja vulnerabilidad, y este es un factor clave a tener en cuenta para previamente alertar y notificar a los estudiantes que no podrían asociarse o exponerse por sus patologías de base y sus comorbilidades conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Este proceso de caracterización se puede consultar en Bienestar Universitario.

Desde el Gobierno Nacional - Ministerio de Salud y Protección Social, se avanza en el plan de vacunación que ya tiene cobertura sobre la comunidad estudiantil de nuestra institución. A la fecha de 25 de agosto se han aplicado más de 700 dosis en estudiantes activos. Aunque la vacunación es un proceso voluntario en nuestro País, aspiramos tener una protección en el 100% en el estamento estudiantil.

Desde la experiencia que se obtuvo con las elecciones de docentes, se comprobó que con planeación, coordinación, educación (capacitación) y principalmente la responsabilidad y conciencia de los actores con el cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad, se puede llevar a cabo con éxito una actividad institucional.

Teniendo en cuenta los fundamentos en mención, la reapertura económica en el país, el avance progresivo y completo de la vacunación y la disminución en la morbi-mortalidad de la COVID-19; desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo se considera VIABLE realizar elecciones para las fechas establecidas, no obstante, se sugiere planear y proyectar la actividad, presentarla ante el COMITE TECNICO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 para recibir el visto bueno del mismo”

Aunado a ello, en virtud de los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, capacidad electoral y objetividad contemplados en el artículo 2 del Acuerdo Superior No. 32 de 2009 y en desarrollo del principio de igualdad de los estudiantes y egresados, que han adquirido o perdido dicha calidad, al cumplir los requisitos exigidos que los habilitan para inscribirse en cada instancia o la pérdida de los

mismos, durante los cuatro períodos académicos transcurridos desde la expedición de la Convocatoria electoral No. 01 de 2020, con la cual se inició el proceso electoral del año 2020, y se dio continuidad en el año 2021.

En virtud al principio en mención, y dadas las dinámicas propias de la institución, se hace necesario brindar la oportunidad a nuevos aspirantes de participar en el proceso, con el objetivo de realizar una elección incluyente, participativa, pluralista y democrática, de manera que garantice el derecho de representación de los estamentos.

En consecuencia, se hace necesario reestructurar los procesos pendientes de las convocatorias electorales No. 01, 03 y 04 de 2020, teniendo en cuenta que estos han sido suspendidos por cuatro periodos académicos consecutivos, en razón a la declaratoria de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y a la fecha solo se ha surtido la etapa de inscripción para la convocatoria No. 01 de 2020, sin que exista acta de candidatos habilitados.

Debido a que en el transcurso del tiempo de suspensión, han quedado vacantes diferentes instancias, con el ánimo de garantizar su funcionamiento y representación, se hace necesario dar apertura a una nueva convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

INFORMA QUE:

En sesión ordinaria realizada el día 06 de septiembre de 2021, una vez analizada la situación actual y de acuerdo a los argumentos anteriormente expuestos, se aprobó la cancelación de las Convocatorias Electorales No. 01, 03 y 04 del año 2020, por medio de las cuales se convocó a los estudiantes y egresados a elegir a sus representantes ante las distintas instancias de la Universidad de la Amazonia.

Ahora bien, la presente cancelación aplica únicamente a los procesos electorales que no se han podido realizar debido a las suspensiones que se han generado con ocasión a la declaratoria de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, es decir, a la elección de los estudiantes y egresados de las diferentes instancias que se encuentran vacantes y que ya fueron convocadas, por lo tanto goza de plena validez la elección de las instancias donde existía vacancia por parte de los representantes de los docentes, la cual se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2020, como mecanismo transitorio y modelo piloto elección.

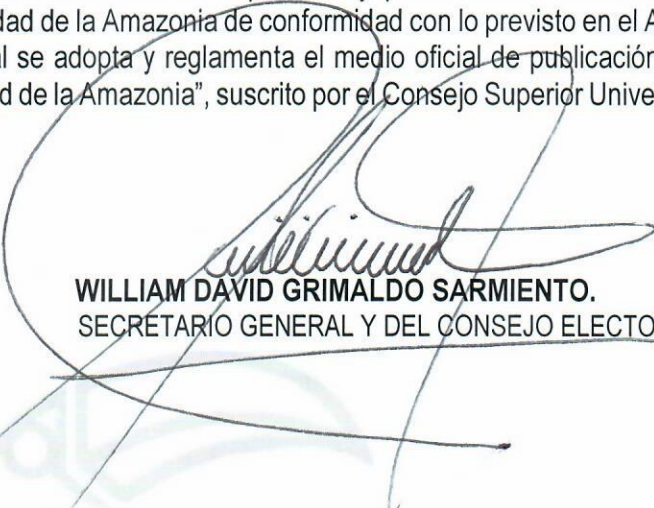
Sin embargo, el Consejo Electoral Universitario, notificará e invitará a participar nuevamente a los candidatos inscritos de la Convocatoria No. 01 de 2020, que así lo deseen, en la próxima convocatoria electoral del año 2021, la cual unificará y convocará todas las instancias que a la fecha no cuenten representación de docentes, estudiantes y egresados, por lo tanto resulta procedente dicha cancelación.

En consecuencia, este Consejo Electoral realizará y publicará la convocatoria electoral No. 02 de 2021, con las instancias vacantes. Así las cosas, es necesario aclarar que este proceso electoral se llevará a cabo con todos los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus

COVID-19, implementado por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Secretaria de Salud de los diferentes municipios donde se habiliten mesas de votación.

La presente circular, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema de Información Normativa de la Universidad de la Amazonia de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 16 de mayo de 2019 "Por el cual se adopta y reglamenta el medio oficial de publicación de los actos administrativos de la Universidad de la Amazonia", suscrito por el Consejo Superior Universitario.


ERNESTO FAJARDO CASTRO
PRESIDENTE CONSEJO ELECTORAL


WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO.
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO ELECTORAL

Proyectó: Andrea Marcela Lopera pinto.
Profesional Universitaria

Universidad de la
Amazonia

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co

